

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, avenida Campanar, número 61, puerta 8, piso 4.º. Tiene una superficie de 115,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 295 de Campanar, folio 45, libro 103, finca 10.057.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.445.000 pesetas.

Lote segundo.—Una plaza de aparcamiento en la segunda planta sótano del edificio de Valencia, avenida Campanar, número 61, de 8,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 306, libro 114, folio 105, finca 11.012.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.529.900 pesetas.

Valencia, 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—14.569.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leandro Díaz Sánchez, don Juan Antonio Díaz Sánchez y doña Nieves Segura Cuesta, sobre reclamación de 3.570.401 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 16.095.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 29 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio y hora de las doce cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017019395 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Sagunto, partida de Montiver Al Mar. Ocupa una superficie de 223,20 metros cuadrados. Señalada con el número 24. Se compone de planta baja, con una superficie de 62,07 metros cuadrados, de los cuales 20,48 metros cuadrados se encuentran destinados a garaje y los restantes 41,59 metros cuadrados destinados a vivienda, distribuida en comedor-salón, cocina y aseo, con escalera de acceso a la planta alta que tiene una superficie de 61,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La vivienda propiamente dicha entre sus dos plantas tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje de 16,36 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a jardín y zonas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.736 del Archivo, libro 282 de Sagunto primera, folio 42, finca 27.313.

Expidiéndose el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Sagunto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—14.761-54.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Por tenerlo así acordado, en resolución del día de la fecha dictada en autos de declaración de herederos abintestato, número 24/1998, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Juan Miguel Pago Ralda, por el presente, se hace saber, el fallecimiento de don Vicente Ralda Salvat, sin testar, reclamándose la herencia por parte de don Juan Miguel Pago Ralda, llamándose mediante el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valls a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—14.855.

VELÉZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Silva y doña Margarita Paloma Bellido Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.0007.000.17.0110/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Trozo de terreno situado en el pago de Fuente de la Peña, carretera de Loja a Torre del Mar, margen derecho, kilómetro 57,200, del término municipal de Alcaucín, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Izquierda fondo y frente, con la carretera de Loja a Torre del Mar, y derecha, con cañada de mecheros. Dentro de la parcela se ha construido una vivienda, situada en el pago de Fuente de la Peña, término de Alcaucín, de los que 90 metros cuadrados son parte construida y el resto de la parcela se destina a desahogo y ruedos de la misma. Consta de una sola planta, distribuida en cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, salón comedor y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.008, libro 43, folio 80, finca 3.480.

Valorada en 6.340.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C dos, en planta segunda del bloque 1, integrante del conjunto en construc-

ción ubicado sobre la parcela 1 de la urbanización «El Tomillar», sito en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de esta ciudad. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie de vivienda de 107,4 metros cuadrados y 29,61 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, avenida del Sol; sur, meseta de planta y vivienda tipo D dos; este, calle número 3 de urbanización el Tomillar, y oeste, espacios libres y meseta de planta. Cuota: 2,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 959, libro 65, folio 153, finca 5.988. Valorada en 10.670.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—14.708.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 161/1998, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pez Austral, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, muelle de Bouzas, sin número, y dedicada a la actividad de «productos del mar», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Oscar M. Salvador y Núñez, don José Luis Escudeiro Montenegro y a la acreedora «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», y con un activo de 2.513.000.000 de pesetas y un pasivo de 1.895.177.610 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 9 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Rascado González.—14.685.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio de menor cuantía número 116/1997, a instancias de «Mobilu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Francisco Gómez García, vecino de Zafra, con domicilio en calle Jacinto Benavente, 1, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 27 de abril, a las doce horas; para la segunda, el 25 de mayo, a las doce horas, y para la tercera, el 19 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado, en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a cochera, en la calle Jacinto Benavente, número 3, de Zafra, con una superficie de 115 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 97, folio 84, finca número 4.678, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Urbana.—Piso bajo de la casa número 33 de la avenida de López Tienda, con entrada independiente por la calle de su situación, que mide una extensión superficial de 209 metros 30 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 97, folio 89, finca 4.679, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 23.700.000 pesetas.

Dado en Zafra a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—14.739.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 843/1997, instado por doña Mercedes Amador Jiménez, don Manuel González Sánchez, don Armando Escala Medina, don Luis Vilchez Godoy, don Rafael Arnau Sánchez, don José María Sánchez Sevillano, don José Luis Macho Barrios y don Domingo Franco García, frente a «Tuerkas 2000, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fotocopiadora «Canon» NP 1020: 40.000 pesetas.
Central teléfonos sistema «Teide» 5716B: 20.000 pesetas.

Muebles de oficina compuestos de cuatro módulos tipo armario de dos puertas, armario de dos puertas bajas con estante, armario de dos puertas bajas, armarios de dos puertas bajas con estantes, todo ello en melamina color negro: 20.000 pesetas.

Dos sillones de despacho polipiel, color negro (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Dos meses de oficina metálicas con «bucks» de cajones, diferentes formas y tamaños (3 × 5.000): 15.000 pesetas.

Dos sillones de oficina con ruedas giratorias de color negro (2 × 3.500): 7.000 pesetas.

Dos caballetes de rollos (2.000 × 2): 4.000 pesetas. Impresora «Canon» BJ 300: 15.000 pesetas.

Dos taquillas vestuario (5.000 × 2): 10.000 pesetas.

Dos armarios de oficina (archivadores 4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos (5.000 × 2): 10.000 pesetas. Dos mesas de despacho con ala auxiliar (7.000 × 2): 14.000 pesetas.

Mesa redonda: 8.000 pesetas.

Cuatro sillas (1.500 × 4): 6.000 pesetas.

Tres roscadoras marca «Bear» modelo B-1 D: 1.050.000 pesetas.

Bombo de pulir «Capol»: 50.000 pesetas.

Torno marca «Tor», modelo A 160P: 200.000 pesetas.

Rectificadora marca «Élite»: 100.000 pesetas.

Prensa manual «Jtf»: 70.000 pesetas.

Dos estampadoras para M12 National (500.000 × 2): 1.000.000 de pesetas.

Estampadora para M16 National: 700.000 pesetas.

Prensa mecánica de 40 TN «Riva»: 200.000 pesetas.

Estampadora para MB National: 500.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» NP 6020: 40.000 pesetas. Ordenador «Swan» e impresora «Olivetti»: 10.000 pesetas.

Devanadora: 7.000 pesetas.

Báscula cuenta piezas «Albaher»: 15.000 pesetas.

Calefactor: 120.000 pesetas.

Fuente agua: 8.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Canon» AP8000: 10.000 pesetas.

Fax «Canon» Fax-B320: 15.000 pesetas.

Centrifugadora: 60.000 pesetas.

Afiladora LTRG E-200: 15.000 pesetas.

Soldadora: 20.000 pesetas.

Compresor «Atlas Copco»: 60.000 pesetas.

Siete roscadoras manuales «Bear» tipos 1-2 para tuercas M-12 y M-16 (300.000 × 7): 2.100.000 pesetas.

Prensa hidráulica: 120.000 pesetas.

Amoladora «Fornis»: 20.000 pesetas.

Dos centros de mecanizado labor (250.000 × 2): 500.000 pesetas.

Proyector de perfiles «Isom»: 60.000 pesetas.

Torno rectificado: 80.000 pesetas.

Taladro de sobremesa: 25.000 pesetas.

Durómetro «Galileo»: 80.000 pesetas.

Dos roscadoras de rodillos para tapones «Zeny»: 500.000 pesetas.

Torno horizontal «Microtor»: 200.000 pesetas.

Amoladora «Semi» tipo 403: 15.000 pesetas.

Cuatro roscadoras para tuercas de precisión «Snow» tipo 3 4 NT-S (350.000 × 4): 1.400.000 pesetas.

Vibradora para selección de piezas «Palsis»: 50.000 pesetas.

Conjunto de útiles, herramientas y matrices para máquinas tuercas: 400.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.983.000 pesetas.

Primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 4.991.500 pesetas. Postura mínima: 6.655.333 pesetas.

Segunda subasta el día 25 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 4.991.500 pesetas. Postura mínima: 4.991.500 pesetas.